



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Guillermo Faciolince Pérez
Demandadas	Administradora Colombiana de Fondos de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-307
Auto de Sustanciación	1181
Asunto	Se ordena entrega de depósitos judiciales.

Vista la solicitud presentada el pasado 10 de noviembre de manera virtual por la apoderada del demandante, se modifica el auto anterior y se dispondrá que la entrega de la orden de pago No. 413230003705632 por la suma de \$13.161.000,00, a favor de la doctora Beatriz Elena Jaramillo Galvis, identificada con CC. 43.627.375, en virtud de la sustitución de poder realizada por la doctora María del Pilar Sánchez Correa, manifestando que concede poder con los mismos fines que le fue otorgando y solicitando que los depósitos salgan a orden de la apoderada sustituta.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 167 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 24 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario